BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 12 de febrero de 1982 | Núm. 2.490-II

## CONTESTACION

**Comunicaciones entre las provincias de La Coruña y Pontevedra.**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a comunicaciones entre las provincias de La Coruña y Pontevedra, publicada en el "BOCG" número 2.490-I, de fecha 27 de octubre de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre comunicaciones entre las provincias de La Coruña y Pontevedra, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. Como contestación, puede indicarse que actualmente en el trayecto Pontevedra-Santiago, cuya distancia por ferrocarril es de 75 kilómetros, los trenes Ferrobús y Omnibus vienen invirtiendo en su recorrido, efectivamente, entre una hora y cuarenta y tres minutos y una hora y cincuenta minutos, si bien circula asimismo un tren TER, cuyo tiempo de viaje es de una hora y treinta y cuatro minutos. En cuanto al recorrido Vigo-La Coruña, cuya distancia por ferrocarril es de 179 kilómetros, los tiempos que emplean los trenes actuales oscilan entre las tres horas y trece minutos del tren TER y las cuatro horas y siete minutos del Omnibus, con parada en todas las estaciones del trayecto.

Por lo que se refiere en concreto al contenido de la primera pregunta que figura al final del escrito, puede indicarse que,

encontrándose a punto de concluir las obras de renovación de vía que se han venido realizando en el tramo Pontevedra-Santiago, es posible mejorar las velocidades comerciales y, por tanto, en plazo inmediato, es decir, dentro del primer semestre de 1982, se modificarán los horarios de los trenes, reduciendo los tiempos de viaje, quedando establecido como sigue:

| Trayecto | Rápido TER (1) | Omnibus-Ferrobús (2) |
|---|---|---|
| Vigo-Pontevedra | 29 m. | 39 m. |
| Vigo-Santiago | 1 h., 40 m. | 2 h., 19 m. |
| Vigo-La Coruña | 2 h., 38 m. | 3 h., 48 m. |
| Pontevedra-Santiago | 1 h., 9 m. | 1 h., 38 m. |
| Pontevedra-La Coruña | 2 h., 7 m. | 3 h., 7 m. |

Por otra parte, el Plan General de Ferrocarriles, aprobado por el Consejo de Administración de RENFE en julio del presente año, prevé unas sustanciales mejoras de las comunicaciones en el eje Vigo-La Coruña-Ferrol. Al final del Plan quedará duplicada la vía en los trayectos Vigo-Redondela y La Coruña-Betanzos y electrificado en toda su longitud el eje Vigo - Redondela - Pontevedra - Santiago - La Coruña-Betanzos El Ferrol.

En cuanto a servicios, al final del Plan los cinco actualmente existentes entre La Coruña y El Ferrol pasarán a ocho y los cinco entre La Coruña y Vigo pasarán a seis, con una reducción en los tiempos de viaje que oscilará entre el 34 por ciento y el 40 por ciento.

2 y 3. Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 3.055/1979, de 21 de diciembre ("BOE" de 22 de enero de 1981), las obras de la autopista del Atlántico se encuentran en suspensión temporal, a excepción del tramo de acceso a La Coruña (tramo La Barcala-Avenida de Alfonso Molina). Para este tramo, el citado Real Decreto fijaba el 31 de diciembre de 1981 como fecha límite para la apertura al tráfico, sin embargo, la Sociedad Concesionaria ha presentado en septiembre pasado en la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, escrito de solicitud de prórroga de dos años para la puesta en servicio de dicho tramo, alegando dificultades financieras y el problema producido por la afección a la Fábrica de Armas de La Coruña. Sobre este expediente ha recaído resolución administrativa de 25 de noviembre de 1981, previo los informes oportunos, concediendo una prórroga hasta el 30 de septiembre de 1983 para la terminación de las obras y puesta en servicio del mencionado tramo de acceso a La Coruña.

El resto de los tramos de la autopista del Atlántico, es decir, Fene-Guisamo, Santiago Norte-Pontevedra Sur y Rande-Frontera Portuguesa se encuentran afectados por la suspensión temporal de las obras. La fecha límite de esta suspensión temporal está fijada para el 31 de diciembre de 1981. Como consecuencia de lo establecido en el mencionado Real Decreto 3.055/1979 se han realizado Estudios Informativos de trazado de estos tramos, en los cuales se desarrollan alternativas de trazado de los mismos. Dichos Estudios Informativos fueron remitidos a informe previo de la Junta de Galicia y Diputaciones Provinciales de La Coruña y Pontevedra en abril del presente año, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna de dichos Organismos. Cumplida la fecha límite de suspensión de las obras, se proseguirá la tramitación establecida en el susodicho Real Decreto para la definición definitiva de los trazados y el plan de obras consecuente.

Por otra parte, y relativo al tramo Santiago Norte-Santiago Sur de circunvalación de Santiago, que forma parte del tramo Santiago Norte-Pontevedra Sur afectado por la suspensión temporal de las obras antes mencionadas, se han iniciado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las actuaciones previas para la segregación de este tramo de circunvalación de Santiago de la concesión de autopista del Atlántico, por entender que en dicho tramo concurren circunstancias que aconse-

(1) Con parada en Redondela, Pontevedra, Villagarcía y Santiago.

(2) Con parada en todas las estaciones.

jan por razones de interés público su liberación del peaje y la construcción del mismo directamente por el Estado en el plazo más breve posible.

En relación con la cuarta pregunta, en lo referente a la CN-550, entre Santiago y Pontevedra, se está trabajando en la entrada en Pontevedra, donde está en construcción el Puente sobre el río Lérez. En el resto del itinerario no hay prevista ninguna actuación generalizada sobre todo el trayecto a corto plazo, si bien se va a iniciar la redacción del proyecto de unos carriles de adelantamiento entre Santiago Sur y Puentecesures, conviniendo destacar que se trata de una obra muy costosa (como mínimo 500 millones) y que exigirá expropiaciones importantes, por lo que probablemente tendrá que ser objeto de información pública.

La Dirección General de Carreteras del MOPU quiere hacer constar la dificultad que existe para llevar a cabo las obras solicitadas en este itinerario Santiago-Pontevedra, debido a lo accidentado del terreno y principalmente a la dificultad que en Galicia están presentando las expropiaciones."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Matías Rodríguez Inciarte.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (5)
Depósito legal: M. 12.890 - 1961